



En contestación a su atento oficio No. 732, de fecha 20 de los corrientes, tengo la honra de manifestar a usted que fueron libradas las órdenes respectivas, a efecto de que comparezcan ante ese Juzgado Simón Iruano y Everardo Gutiérrez, vecinos de Pegueros, para la práctica de diligencias del ramo penal.

Atentamente.

SUPLENTE PROCTIVO. JO RUIZBECOS.

Tepetitlán de Morelos, 27 de agosto de 1926.

El Presidente Municipal,

Srio.

C. Juez Mayor de Primera Instancia.
PRESENTE.